

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 13 de febrero de 2023 y 21 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, donde se solicita entrega de títulos. Así mismo, señor juez me permito informarle, que la última liquidación de crédito aprobada por parte del despacho dentro del presente asunto lo fue mediante auto del 1 de junio de 2020.- Armenia Q, marzo 27 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo veintinueve del dos mil veintitrés.

En atención a lo solicitud de entrega de títulos que antecede el juzgado accede, y en consecuencia dispone su entrega tal y como fue ordenado mediante auto del 03 de mayo de 2017.-

De otro lado, y como quiere que la última liquidación de crédito aprobada por el despacho dentro del presente **proceso ejecutivo de mínima cuantía** promovido por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMERICAS COOMTRAMERICAS** en contra de la señora **MARIA CECILIA LOPEZ ZAPATA**, data del 20 de febrero de 2020, se REQUIERE a las partes para que alleguen una liquidación actualizada teniendo en cuenta cada uno de los títulos que hasta la fecha se han entregado.-

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de marzo de 2023.
No. 056



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f78ef41e23b2a4bfa70ab0a423f5690f6b84fe4af4322c2ea485475c1e1a4f3**

Documento generado en 28/03/2023 08:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>